



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

Lugar: Salón Virtual Plataforma G-suite

Legislatura del 20 de julio de 2020 al 20 de junio de 2021
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2020)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Con fundamento en la **Resolución No. 0777 del 2020 del 6 de abril de 2020**, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación “*Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores*”; adicionada por la **Resolución No. 1125 del 17 de julio de 2020**, se reúne la Comisión Sexta Constitucional Permanente para desarrollar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

**Para la Sesión Virtual del día Martes 15 de Septiembre de 2020
Hora: 9:00 A.M.**

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Citación a Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 013

-Aprobada-

(5 de agosto de 2020)

Presentada por las HH. RR. MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES Y MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA

Cítese a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ** para que en sesión de la Comisión Sexta Constitucional en fecha y hora que determine la Mesa Directiva, informe sobre el impacto de la pandemia Covid-19 en el sistema educativo público y privado, acciones y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, y los resultados de las medidas de bioseguridad en la comunidad educativa para el regreso a clases.

CUESTIONARIO

PRESENTADO POR H.R. MARTHA PATRICIA VILLALBA

**CUESTIONARIO PARA LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,
DOCTORA MARÍA VICTORIA ANGULO GONZALEZ.**

Sobre el impacto de la pandemia por Covid-19 en el sistema educativo público y privado, acciones y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

presencialidad, bajo el esquema de alternancia propuesto por el Gobierno Nacional, y los resultados de las medidas de la bioseguridad en la comunidad educativa para el regreso a clases.

1. ¿A partir de cuándo se tiene previsto dar inicio al modelo de alternancia educativa en el país?
2. De acuerdo con los niveles de afectación registrados por el Ministerio de Salud en relación a la Covid-19 en todo el territorio nacional, por favor indique cuáles serían los municipios que estarían habilitados para poder operar el modelo de alternancia educativa.
3. ¿Cuáles son las condiciones de bioseguridad que cada institución educativa debe certificar para que el modelo de alternancia educativa sea viabilizado por las autoridades locales respectivas? ¿Qué tipo de acompañamiento va a realizar el Ministerio de Educación en este proceso que estará en cabeza de los entes territoriales? Describa planes y estrategias.
4. Por favor explique cómo va a ser el proceso de monitoreo y evaluación del modelo de alternancia educativa, y qué participación va a tener el Ministerio de Educación en el mismo. Describa planes y estrategias.
5. El Ministerio de Educación indicó que el modelo de alternancia educativa va a estar dividida en dos fases: 1. La fase de planeación y alistamiento y 2. La fase de implementación y seguimiento. La primera fase les implica a las instituciones educativas y a los entes territoriales tener una caracterización precisa de las morbilidades de cada comunidad educativa. Por favor indique qué tipo de acompañamiento presupuestal y técnico va a realizar el Ministerio de Educación y el Gobierno Nacional en dicho proceso. Describa planes y estrategias.
6. Se sabe que el acceso a la virtualidad en la educación no fue posible ni igual en todo el territorio nacional, por diferentes razones. Frente a este hecho, ¿qué lineamientos y estrategias se tienen previstos por parte del Ministerio de Educación para nivelar académicamente a los estudiantes con dificultades durante la virtualidad?
7. Desde la óptica epidemiológica, los profesores son una población que se encuentra en un riesgo mucho mayor que los niños, niñas y jóvenes. En ese sentido, ¿qué lineamientos ha esgrimido el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación para el cuidado de los profesores una vez se ponga en marcha el modelo de alternancia educativa?
8. ¿Cómo se va a financiar el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad en cada institución educativa del país? ¿Tienen el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación previsto algún traslado presupuestal para apoyar a las autoridades locales en el cumplimiento de esta medida? Explique el esquema.

CUESTIONARIO

PRESENTADO POR H.R. MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA

1. En caso de regreso a clases, existe la amenaza de aumento de la deserción escolar en la población estudiantil, que por distintos motivos permanecerá en aislamiento preventivo, ¿cómo abordará el Ministerio de Educación este fenómeno?



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

2. A nivel nacional, existe una población importante de docentes en alto riesgo, que son las personas con mayor edad y con morbilidades; en caso de regreso a clases, ¿cómo el Ministerio de Educación garantizará el derecho al trabajo de estas personas sin exponerlos al virus?
3. En caso de regreso a clases, ¿cuál sería la estrategia implementada por el Ministerio de Educación en cuanto a las residencias escolares a nivel nacional, especialmente en el Departamento de Vaupés?
4. En caso de regreso a clases, ¿cómo el Ministerio de Educación en conjunto con Ministerio de Salud garantizará las condiciones mínimas en los establecimientos rurales del departamento de Vaupés, que es evidente, no cuentan con infraestructura adecuada para otorgar espacios higiénicos y equipos sanitarios?
5. ¿Cuál será el tipo de asistencia que brindará el Ministerio de Educación a la entidad territorial y las organizaciones indígenas en el Departamento de Vaupés, para iniciar la creación de un modelo educativo indígena propio que pueda implementarse a nivel departamental?
6. ¿Ha contemplado el ministerio la posibilidad de liquidar el presupuesto de la vigencia 2021, con el mismo registro de matrícula académica del SITMAT 2020? Teniendo en cuenta que existe una alta probabilidad de deserción académica para la vigencia 2021. En caso negativo, cuáles serían los fundamentos.
7. ¿Tiene el ministerio de Educación algún proyecto tecnológico para que los niños del departamento del Vaupés tanto en la zona urbana como en la rural puedan recibir las clases con sus docentes de manera virtual? Teniendo en cuenta que en la actualidad el sistema que han implementado las instituciones educativas en este departamento es la entrega de guías para resolver en casa, pero sin el acompañamiento ni siquiera virtual de los docentes y en ocasiones sus padres no cuentan con nivel de escolaridad suficiente para poder dar las explicaciones del caso.
8. ¿Tiene el Ministerio de educación proyectado adicionar recursos al departamento de Vaupés para el mejoramiento y la construcción de infraestructura educativa? Teniendo en cuenta que en las instalaciones actuales no reúne las condiciones para cumplir con los protocolos de bioseguridad, en el entendido que existen cursos hasta con 45 alumnos.

PROPOSICIÓN No. 027
-Aprobada-
(7 de septiembre de 2020)

Presentada por los HH. RR. RODRIGO ARTURO ROJAS LARA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER Y MÓNICA LILIANA VALENCIA MONTAÑA.

El pasado 14 de mayo del año en curso el Gobierno Nacional en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 215 de la Constitución Política, expidió el Decreto 662 "Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", y con el fin de conocer la



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

implementación, ejecución y eficiencia de este Decreto, así como conocer asuntos referentes a la reactivación del sector de la educación y otros temas, por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114° y 138° de la Constitución Política y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 6° y siguientes de la Ley 5° de 1992, por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN.

Cítese a Debate de Control Político a la Ministra de Educación, **MARÍA VICTORIA ANGULO** y al Presidente del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (**ICETEX**), **MANUEL ACEVEDO JARAMILLO**. Adicionalmente, cítese al Ministro de Salud, **FERNANDO RUIZ GÓMEZ** y al y al Viceministro de Conectividad y Digitalización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, **IVÁN ANTONIO MANTILLA GAVIRIA**.

CUESTIONARIO

Presentado por H.R. RODRIGO ROJAS LARA

MIN EDUCACIÓN E ICETEX.

1. Sírvase indicar cuantas instituciones se postularon para ser beneficiarias o hacer parte del Fondo de Solidario para la Educación, creado por el Decreto 662 de 2020. Indique a la fecha cuantas instituciones de educación son beneficiarias o hacen parte del mencionado fondo. Desagregue esta información por Departamento y Municipio.
2. Sírvase informar, cuantos estudiantes de educación preescolar, básica y media han sido beneficiarios del Fondo de Solidario para la Educación, desagregando estas cifras por Departamento y Municipio.
3. Indique cuáles fueron los criterios utilizados para seleccionar a la población (estudiantes, padres o instituciones) beneficiaria del Fondo. Informe las razones para descartar personas o instituciones que se postularon y no fueron seleccionadas.
4. De las instituciones o padres que aplicaron al programa creado, indique si existió un proceso para que aquellos inadmitidos pudieran subsanar los requisitos de admisión. ¿Qué tiempo se dio?, ¿A través de que medio si notificó?, ¿Cuáles fueron los medios o mecanismos dispuestos para subsanar?
5. Sírvase informar cuantos han sido los recursos dispuestos para el Fondo de Solidaridad para la Educación, indique: ¿Cuál es la ejecución actual de esos recursos?, ¿Cómo han sido destinados?, ¿Cómo funcionan los giros o desembolsos?, ¿A cuáles instituciones han sido girados y por qué valores? Desagregue esta información por Departamentos y Municipios, así como por programa:
 - a. Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, creado mediante el artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020.
 - b. Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.
 - c. Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

- d. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.
6. Indique si para la implementación del programa se hizo algún trabajo de articulación con los entes territoriales. Explique en que consistió.
7. Frente a las líneas de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados y el auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública. ¿Se ha pensado en ampliar los recursos dispuestos para este Fondo y programas? ¿Se ha pensado en ampliar el plazo o hacer una nueva convocaría para que más colegios o padres puedan ser parte del programa?

III.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia

V.

Lo que propongan los Honorables Representantes

OSWALDO ARCOS BENAVIDES
Presidente

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Vicepresidente

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General